



Comunicado N° 10274

**Ref.: Reestructuración de títulos públicos emitidos bajo ley extranjera
Nueva prórroga del vencimiento del plazo para el envío de ofertas.**

Buenos Aires, 5 de Agosto de 2020

Sres. Depositantes

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con motivo de la operatoria de referencia, y en virtud del dictado de la **Resolución N°350/2020** del Ministerio de Economía de la Nación.

Al respecto, según lo dispuesto por la citada Resolución, y de acuerdo a las comunicaciones recibidas de las centrales depositarias Euroclear Bank, Clearstream Banking y DTC, ponemos en vuestro conocimiento que **el nuevo vencimiento del plazo** establecido por Caja de Valores para la recepción de transferencias para canalizar ofertas de Canje será el día **miércoles 19/08/2020 a las 20.00 hs.**

En consecuencia, todas las instrucciones recibidas con posterioridad a dicha fecha serán rechazadas.

Destacamos que **las transferencias que sean instruidas mediante archivos (TSA)** podrán enviarse hasta el horario habitual de recepción de dichos archivos **(19.00 horas)**.

Recordamos asimismo que deberá darse cumplimiento a todos los **requisitos y procedimientos** operativos que Caja de Valores S.A. ha establecido a los efectos de canalizar la oferta de canje, y que se encuentran detallados en los **Comunicados N°10087 y 10217**, emitidos el 24/04/2020 y el 13/07/2020 respectivamente.



Destacamos que **aquéllos tenedores que ya han cursado sus instrucciones para participar de la oferta** con anterioridad a esta prórroga, y deseen mantener dichas instrucciones, **no deberán realizar ninguna acción.**

Por cualquier consulta relacionada con el presente, podrán comunicarse con el área Internacional de Caja de Valores S.A. (4316-6000 internos 8058-8060-8061-8064-8066)

Walter E. Escudero

Gerente Ejecutivo de Custodia y Registro

MP